

Resolución Ministerial

N° 131 - 2014 - MINEDU

Lima, 02 ABR. 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 078-2014-MINEDU se encargó las funciones de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03-Lima, al señor Baltazar Lantarón Núñez, Director de la Dirección de Alfabetización de la Dirección General de Educación Básica Alternativa, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario dejar sin efecto el encargo de funciones referido en el párrafo anterior, y designar al Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03-Lima;

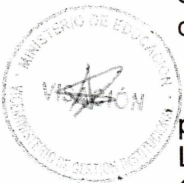
Que, el literal a) del artículo 35 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que el cargo de Director de Unidad de Gestión Educativa Local es un cargo de confianza del Director Regional de Educación;

De conformidad, con lo previsto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios; en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; y, en el Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar al señor BALTAZAR LANTARON NUÑEZ, como Director de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 03-Lima, cargo considerado de confianza; dejando sin efecto el encargo de funciones conferido mediante la Resolución Ministerial N° 078-2014-MINEDU.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación